

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11818 *MÁRMOLES AGUSTÍN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MARBRES I GRANITS, AGUSTI I FILLS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las citadas sociedades, celebradas las dos con carácter universal, el día 15 de abril de 2011, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Mármoles Agustín, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), y Marbres i Granits, Agustí i Fills, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace público que las citadas Juntas Generales también acordaron que Mármoles Agustín, Sociedad Limitada, adoptará por sucesión la denominación social de Marbres i Granits, Agustí i Fills, Sociedad Limitada.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades indicadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Figueras, 16 de abril de 2011.- El administrador único de ambas sociedades, Mármoles Agustín, Sociedad Limitada, y Marbres i Granits Agustí i Fills, Sociedad Limitada, don Agustín González Argelés.

ID: A110030354-1